

Estela Codocedo Gómez	12.802.369-0	DIDECO	13/07/22	19/07/22
-----------------------	--------------	--------	----------	----------

2.- ESTABLÉZCASE que los funcionarios, deberán cumplir con sus funciones durante la jornada ordinaria de trabajo, y estar disponible a los requerimientos que el alcalde y/o unidades municipales le soliciten, debiendo informar diariamente a su jefatura directa las acciones ejecutadas bajo la modalidad que por este acto se autoriza.

Al efecto, el funcionario autorizado, deberá informar sus teléfonos de contacto, direcciones de correo electrónico y domicilio dónde poder contactarlo.

3.- COMUNÍQUESE a todas las unidades municipales el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/MGU/n.gu

DISTRIBUCIÓN: Alcalde - Secretaria Municipal - Unidad de Personal y Remuneraciones - Unidades Municipales - DAEM - DESAM - Archivo.